SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
03 JUN. 2025 11:28:23
Entrada 70476

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22573 **09/04/2025** **64758**

AUTOR/A: ESTREMS FAYOS, Etna (GR)

RESPUESTA:

En relación con el asunto de referencia, se informa de que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entró en vigor el 29 de septiembre de 2023, periodo en el que las Cortes Generales se encontraban en plena XV Legislatura, que había comenzado el 17 de agosto de 2023 tras las elecciones generales anticipadas del 23 de julio, sin que aún se hubiera conformado el Gobierno ni votado al nuevo Presidente, estando vetado a un Gobierno en funciones la tramitación o presentación de proyectos normativos que no se limiten a la gestión ordinaria de los asuntos públicos. Posteriormente, una vez conformado el Gobierno, el Departamento, a través de la Dirección General de Derechos de los Animales, inició los trabajos necesarios para la presentación de la Ley, con una consulta pública previa que tuvo lugar el 17 de julio de 2024.

El anteproyecto de Ley de Grandes Simios está en fase de borrador, tras el análisis de las propuestas recibidas en la consulta pública previa. El borrador de anteproyecto se elabora desde un único departamento ministerial, contando siempre con el acompañamiento y asesoramiento de otros ministerios.

Por último, se señala que por lo que respecta al contenido del anteproyecto, este tendrá que definirse durante sus diferentes fases de tramitación, contando siempre con las aportaciones recibidas en cada fase.

Madrid, 03 de junio de 2025